



EMERCHIA E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Chía
NIT 869.599.714-1

RESOLUCIÓN **149** DE 2013.
(26 / 07 / 13)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COSTO DE FOTOCOPIAS, COPIA HELIOGRÁFICA Y FOTO-PLANOS PARA ATENDER SOLICITUDES DE PARTICULARES Y/O ENTIDADES.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMERCHIA E. S. P.,

En uso de las atribuciones conferidas en el acuerdo 001 de 1998, y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Política consagra que los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, las entidades públicas y las autoridades administrativas tienen la obligación de coordinar sus actividades para el logro de los fines estatales.

Que los derechos de fotocopias se determinan como el valor a cancelar por la prestación del servicio de fotocopiado siendo el hecho generador el uso del servicio de fotocopias ante la empresa de servicios públicos de Chía, EMERCHIA E.S.P.

Que el sujeto pasivo son los particulares y/o funcionarios que hagan uso del servicio de fotocopias.

Que no solo se presentan las fotocopias comunes sino que también están, las copias de planos (copia heliográfica), foto-plano y demás copias de archivos de la empresa de este tipo.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como valor de cada fotocopia solicitada, tamaño carta u oficio, por un particular, por un funcionario o por una entidad pública o privada y que repose en expediente o corresponda a documentos oficiales la suma de CIEN PESOS (\$100) moneda corriente, que deberán consignarse en la cuenta que para el efecto se disponga a nombre de la empresa de servicios públicos de Chía, EMERCHIA E.S.P.

Vigilado SuperServicios NUJIR 1-25176000-1

Calle 11 No 17 - 00 Chía -Cundinamarca
Telefonos 86 30 248 - 86 36 881 - 86 33 687
www.emserchia.gov.co

Juntos por una Chía limpia y ambiental



EMERCHIA E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Chía
NIT 899.999.714-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como costo para el caso de los planos (copia heliográfica) las siguientes Tarifas:

1. Copia Heliográfica Costo

- 1.1. Un (1) pliego (70 x 100 cm.): Siete mil quinientos pesos (\$7.500)
- 1.2. Medio (1/2) Pliego (50 x 70 cm.): Tres mil setecientos pesos (\$3.700)
- 1.3. Un cuarto (1/4) Pliego (50 x 35 cm.): Mil quinientos pesos (\$1.500)

Para el caso de las copias de los planos o fotogenerado foto-plano se fijan las tarifas dependiendo del tamaño, es decir, si se requiere de una reducción o ampliación de Foto-planos se establece la siguiente tarifa:

2. Foto-planos Costo

- 2.2. Reducción de 1 pliego a 1/2 pliego Cinco mil pesos (\$5.000)
- 2.3. Reducción de 1 pliego a 1/4 de pliego Dos mil quinientos pesos (\$2.500)
- 2.4. Reducción de 1/4 de pliego a tamaño carta u. oficio. Mil quinientos pesos (\$1.500)

En caso de requerirse la ampliación o reducción de un Foto-plano con dimensiones diferentes a las anteriores señaladas se cobrarán mil pesos M/cte. (\$1.000) más por cada centímetro lineal.

ARTÍCULO TERCERO: El costo de cada fotocopia se ajustará anualmente de acuerdo con el incremento del índice de precios al consumidor que se fija para cada año por el gobierno nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Se cobrará el valor de cada fotocopia cuando el número solicitado sea superior a cinco (5) fotocopias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia, a los **26 / 07 / 13**


FLOR DE MARIA GELY LÓPEZ
GERENTE

Elaboró: Rafael Roa 

Vigilado SuperServicios NUJR 1-25175000-1

Calle 11 No 17 - 00 Chía -Cundinamarca
Telefonos 86 30 248 - 86 36 881 - 86 33 687
www.emserchia.gov.co

Juntos por una Chía limpia y ambiental